

## AYUNTAMIENTO DE AIGÜES EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día **4 de marzo y hasta el 10 de mayo de 2013**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza voluntaria de los siguientes tributos:

### Gestionados por Suma. Gestión Tributaria:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

### Gestionados por el Ayuntamiento:

- Exacciones municipales: Entrada de vehículos y tasa de cementerio.

El pago de recibos podrá realizarse:

### POR DOMICILIACIÓN

Los **recibos domiciliados** con efecto en este periodo voluntario, **se cargarán el 10 de abril de 2013**, en la cuenta de la entidad financiera indicada en la orden de domiciliación. Las devoluciones de los cargos por domiciliación se solicitarán a Suma. Gestión Tributaria.

Los datos relativos a las domiciliaciones podrán consultarse en cualquier oficina de Suma, o en el teléfono de atención al contribuyente 965 292 000. Así mismo se detallarán en el aviso de recibos domiciliados, que se remitirán por correo postal al domicilio del contribuyente titular de la domiciliación.

### EN ENTIDADES FINANCIERAS

El pago de recibos puede realizarse mediante presentación del documento de cobro, en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias colaboradoras.

- |                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| • Banesto            | • Bankia             |
| • Banco Popular      | • CaixaCallosa       |
| • Banco de Valencia  | • Caixapetret        |
| • Sabadell           | • Caja Rural Central |
| • Santander          | • CAJAMAR CajaRural  |
| • BBVA               | • CAIXALTEA          |
| • Banco Mare Nostrum | • la Caixa           |

### EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

- |            |             |
|------------|-------------|
| • Bankia   | • BBVA      |
| • Sabadell | • Santander |
| • la Caixa |             |

### POR INTERNET EN SU BANCA ELECTRÓNICA

- |  |  |
|--|--|
| • <a href="http://www.bancsabadell.com">www.bancsabadell.com</a>   | • <a href="http://www.bancopopular.es">www.bancopopular.es</a>                       |
| • <a href="http://www.bankia.es">www.bankia.es</a>                 | • <a href="http://www.bmn.es">www.bmn.es</a>   |
| • <a href="http://www.bancosantander.es">www.bancosantander.es</a> | • <a href="http://www.cajamar.es">www.cajamar.es</a>                                 |
| • <a href="http://www.banesto.es">www.banesto.es</a>               | • <a href="http://www.grupocooperativocajamar.es">www.grupocooperativocajamar.es</a> |
| • <a href="http://www.bbva.es">www.bbva.es</a>                     | • <a href="http://www.ruralvia.com">www.ruralvia.com</a>                             |
| • <a href="http://www.lacaixa.es">www.lacaixa.es</a>               | • <a href="http://www.ruralcentral.es">www.ruralcentral.es</a>                       |

**CON TARJETA:**

- **4B**      • **EURO 6000**      • **SERVIRED**

- a. EN LAS OFICINAS DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA.
- b. EN INTERNET - [www.suma.es](http://www.suma.es)
- c. POR TELÉFONO, EN EL 965 292 000 (Imprescindible facilitar el LOCALIZADOR del recibo)

**OFICINA VIRTUAL** (Con Certificado Digital) [www.suma.es](http://www.suma.es)

- Pago por Banca Electrónica mediante: **BBVAnet – la Caixa - Sabadell.**
- Pago mediante las siguientes tarjetas: **4B - EURO 6000 – SERVIRED**
- Cargo en cuenta a través de red.es en las siguientes entidades: **BBVA – la Caixa – Sabadell – Banco Mare Nostrum – Bankia – Santander.**

En caso de no recepción en el domicilio del documento de cobro o extravío del mismo, los contribuyentes podrán obtener un duplicado del siguiente modo:

- En cualquiera de las Oficinas de Suma. Gestión Tributaria durante todo el periodo de cobranza.
- En su municipio, los días señalados en el itinerario: **El 15 de marzo, 19 de abril y 3 de mayo.**
- En [www.suma.es](http://www.suma.es)
- Por teléfono en el 965 292 000.

La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo interesar la obtención del duplicado mencionado en el párrafo anterior.

El horario de atención al contribuyente en las Oficinas Tributarias será de 8'30 a 14'00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago para los recibos sucesivos, a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación. En ese caso, se avisará del cargo en cuenta con un plazo de cuatro semanas de antelación y las devoluciones de los cargos por domiciliación se solicitarán a Suma. Gestión Tributaria.

A partir del día 11 de mayo, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

AIGÜES, 5 de MARZO de 2.013  
Alcaldesa-Presidenta

